



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 207, fecha: martes, 31 de Octubre de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

ANUNCIO DE CORRECCIÓN DE ERRORES

3215

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, en sesión celebrada el 26 de octubre de 2017, acuerda la corrección de errores en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y apertura de nuevo plazo de presentación de ofertas, según lo establecido en el art. 75 párrafo segundo del RGLCAP, de la licitación del Contrato de las Obras de ampliación del edificio cultural - Casa de la Cultura, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Negociado de Contratación, de 9:00 a 14:00.

2) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.

3) Localidad y código postal: Azuqueca de Henares, 19200, España.



4) Dirección de Internet del perfil del contratante:

<http://azuqueca.sedelectronica.es/contractor-profile-list>

d) Número de expediente: 6516/2017.

2. Corrección de errores: Rectificación de error advertido en el apartado M del cuadro de características del contrato (Solvencia económica, financiera y técnica o profesional: Clasificación) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procediendo a su corrección en dicho Pliego.

Donde dice:

Será requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado como contratista de obras de las Administraciones Públicas en los siguientes grupos, subgrupos y categorías.

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
A	1	4
C	1,2,3,4,6,7,8,9	4
I	1,6,9	4
J	1,2,3,4	4
K	2,9	4

Debe decir:

Será requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado como contratista de obras de las Administraciones Públicas en el siguiente grupo y categoría.

GRUPO C: EDIFICACIONES

CATEGORÍA 4: Cuantía comprendida entre 840.000 y 2.400.000€

En Azuqueca de Henares, a 26 de octubre de 2017. EL ALCALDE, Fdo.: José Luis Blanco Moreno